



**CIBIOGEM**

COMISIÓN INTERSECRETARIAL  
DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS  
GENÉTICAMENTE MODIFICADOS



# **TERCERA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ TÉCNICO**

**8 DE SEPTIEMBRE DE 2011**



# CIBIOGEM

COMISIÓN INTERSECRETARIAL  
DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS  
GENÉTICAMENTE MODIFICADOS



## Bienvenida a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de la CIBIOGEM

- Presentación de nuevos miembros del Comité Técnico

## • Funciones del Comité Técnico de la CIBIOGEM

Conforme al Artículo 11. del Reglamento de la CIBIOGEM; corresponde al Comité Técnico:

- I.** Actuar como órgano de apoyo, de coordinación y de cooperación técnica;
- II.** Apoyar en la formulación de las propuestas de las políticas nacionales relativas a OGMs;
- III.** Analizar e integrar la información que se requiera para definir la posición internacional de México en materia de OGMs;
- IV.** Realizar las acciones necesarias que faciliten la colaboración y coordinación de los integrantes de la CIBIOGEM;
- V.** Apoyar en la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad y del Registro Nacional de Bioseguridad;
- VI.** Formular opiniones a la CIBIOGEM respecto a los resultados de los trabajos que realicen el Consejo Consultivo Científico y el Consejo Consultivo Mixto;
- VII.** Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en la instrumentación de acciones y gestión de los asuntos que tenga a su cargo, así como prestarle la asesoría técnica que le requiera;
- VIII.** Preparar la documentación, información y datos que le solicite la CIBIOGEM, y
- IX.** Ejercer las demás atribuciones que se establezcan en la Ley y en las disposiciones aplicables.

El Comité, mediante acuerdo y conforme a la naturaleza de los asuntos a tratar, podrá invitar a especialistas a sus sesiones de trabajo para recabar las opiniones técnicas que se requieran.

Asimismo, las Reglas de Operación de la CIBIOGEM señala en sus artículos:

**Artículo 27.-** El Comité Técnico de la CIBIOGEM es un órgano colegiado que tiene por objeto apoyar a la Comisión para el desarrollo de sus funciones y cumplimiento de su objeto en términos de lo dispuesto por los artículos 19, fracción VI de la Ley; 4 y 11 del Reglamento de la CIBIOGEM.

**Artículo 28.-** El Comité Técnico será presidido por el Secretario Ejecutivo y estará integrado de la siguiente manera:

- I. Un representante de la SAGARPA;
- II. Un representante de la SEMARNAT;
- III. Un representante de SALUD;
- IV. Un representante de la SEP;
- V. Un representante de la SHCP;
- VI. Un representante de la SE, y
- VII. Un representante del CONACYT;

Los Representantes, quienes deberán contar con un nivel jerárquico no inferior de director general o equivalente serán nombrados por los titulares de cada una de las dependencias y entidades a que se refieren las fracciones anteriores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la CIBIOGEM.

Los suplentes serán designados mediante oficio por los representantes siguiendo las reglas que para el efecto establezcan las disposiciones reglamentarias aplicables a cada dependencia o entidad, El Secretario Ejecutivo podrá ser suplido por el funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva que al efecto designe.

**Artículo 29.-** Para considerar instaladas las sesiones ordinarias y extraordinarias se requerirá la presencia de cuando menos cuatro representantes o sus suplentes y el Secretario Ejecutivo o su suplente. El Secretario Ejecutivo podrá convocar a estas sesiones a solicitud expresa de cualquiera de los Titulares de la CIBIOGEM o de los miembros del Comité Técnico.

**Artículo 30.-** Además de las sesiones ordinarias y extraordinarias, se podrá convocar a reuniones de trabajo, por acuerdo de los representantes para dar seguimiento a los acuerdos del Comité Técnico. Para las cuales bastará con la presencia de los Representantes de las Instancias interesadas en los temas a tratar.

**Artículo 31.-** El Secretario Ejecutivo podrá invitar a otras dependencias, entidades y comisiones de la Administración Pública Federal, con conocimiento en el tema, así como a miembros del CCC o a cualquier persona que pudiera aportar con sus conocimientos a las sesiones de Comité Técnico, cuando lo considere necesario por el tema a desarrollar, o a solicitud de alguna de las Instancias que conforman el Comité Técnico; quienes podrán participar en las sesiones, con voz pero sin voto.

**Artículo 32.-** Los acuerdos, decisiones o compromisos que surjan de las sesiones del Comité Técnico, serán tomados por consenso de los asistentes; mismas que deberán ser acatadas en sus términos aún por los miembros no presentes en las sesiones.

**Artículo 33.-** De cada sesión que celebre el Comité Técnico, deberá elaborarse un acta misma que contendrá los acuerdos asumidos por el Pleno del Comité, la cual será firmada al término de cada sesión por los que asistan a la misma.

## DE LAS SESIONES DEL COMITE TECNICO

**Artículo 34.-** Las sesiones del Comité Técnico serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se celebrarán de conformidad con la agenda propuesta para las sesiones de la CIBIOGEM, las segundas atenderán a la naturaleza urgente del asunto a tratar, a solicitud de cualquiera de sus integrantes por conducto del Secretario Ejecutivo.

**Artículo 35.-** El Secretario Ejecutivo es el único que cuenta con la facultad de convocar a las sesiones a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

**Artículo 36.-** Las convocatorias a las sesiones ordinarias deberán contener la fecha, hora y lugar de la sesión, el orden del día propuesto y, en su caso, la información relacionada con los asuntos a tratar, misma que será enviada por correo electrónico al menos cinco días hábiles previos a la reunión.

**Artículo 37.-** Las convocatorias a las sesiones extraordinarias deberán contener la fecha, hora y lugar de la sesión, el orden del día propuesto y, en su caso, la información y documentación relacionada con los asuntos a tratar, misma que será enviada por correo electrónico por lo menos con un día de anticipación.

**Artículo 38.-** Las sesiones del Comité Técnico podrán celebrarse con la presencia de cuando menos cuatro de sus miembros, además del Secretario Ejecutivo.

**Artículo 39.-** Las opiniones que emita el Comité Técnico, por ser un órgano de consulta de la CIBIOGEM, podrán ser tomadas en cuenta por ésta, sin que por ello tengan carácter vinculante.

**Artículo 40.-** Durante las sesiones los asuntos contenidos en el orden del día se tratarán de conformidad con los puntos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para la aprobación de sus acuerdos;
- II. Consideración y aprobación del orden del día;
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior; y cuando el caso lo amerite, de las sesiones extraordinarias;
- IV. Lectura y seguimiento de acuerdos en sesiones ordinarias; y cuando el caso lo amerite en sesiones extraordinarias.
- V. Deliberación de los asuntos comprendidos en el orden del día;
- VI. Asuntos generales, sólo en caso de sesiones ordinarias.



# VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN



CIBIOGEM

## Propuesta de Acuerdo

CT/ORD/03/2011 - 01.

Se declara legítimamente instalada la Tercera Sesión Ordinaria de 2011 del Comité Técnico de la CIBIOGEM.



# PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

1. **Lectura y aprobación del Orden del Día (5 min).**
2. **Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la CIBIOGEM de 2011 (5 min).**
3. **Seguimiento de Acuerdos (20 min)**
  - 3.1 Acuerdos de Comité Técnico.
  - 3.2 Acuerdos de la CIBIOGEM.
  - 3.3 Acuerdos de la CIBIOGEM para ser revisados e identificar acciones para promover su cumplimiento.
4. **Informe de avances del Programa de Trabajo Bianual de la CIBIOGEM, 2011-2012 (50 min).**
  - 1.Objetivo General 1.** Fomentar y desarrollar la Investigación para atender la problemática nacional en materia de bioseguridad y biotecnología: Proyectos de investigación.
  - 2. Objetivo General 2.** Información y Difusión.



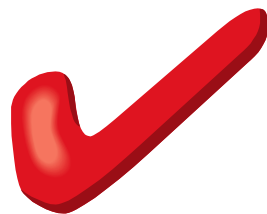




3. **Objetivo General 3.** Coordinación, seguimiento y gestión comprometida.
4. **Objetivo General 4.** Fortalecimiento e implementación del marco regulatorio.
5. **Asuntos Relacionados con el Grupo Trilateral Técnico y la NABI. (10 min)**
6. **Informe de la Primera Sesión del 2011 del Comité Técnico y de Administración del Fondo CIBIOGEM. (15 min)**
7. **Asuntos Generales.**



# 1. Aprobación del Orden del día (5 min.)





# LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



## Propuesta de Acuerdo

CT/ORD/03/2011 - 02.

Los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM aprueban el Orden del Día de su Tercera Sesión Ordinaria de 2011.



## 2. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2011 de la CIBIOGEM (5 min.)





# ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA CIBIOGEM 2011



Se somete a consideración de los miembros del Comité el contenido del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2011 de la CIBIOGEM, para sus comentarios y adiciones, y se informa que la misma será puesta a consideración del Pleno de la CIBIOGEM para su aprobación y firma en su Tercera Sesión Ordinaria de 2011.

## Propuesta de Acuerdo

CT/ORD/03/2011 – 03.

Los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM, se manifiestan de acuerdo con el contenido del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2011 de la CIBIOGEM, y opinan favorablemente que la misma sea presentada al Pleno de la CIBIOGEM, para su aprobación y firma.



**CIBIOGEM**

### **3. Seguimiento de Acuerdos (20 min)**





# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ TÉCNICO



Junto con la convocatoria a esta reunión, se subió a la página del CT la relación de los acuerdos que requieren cumplimiento conforme al acuerdo CT/ORD/04/2010-07 de la Cuarta Sesión Ordinaria de CT celebrada el día 25 de noviembre de 2010.

Se presentaron los acuerdos del CT dentro de la tabla correspondiente se identifican adicionalmente los acuerdos en **PROCESO**, para los que se pone a consideración su cambio de estatus a → **CONCLUIDO**.

## Acción Requerida:

Enviar insumos y comentarios al informe de Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico para su inclusión.

Documento de trabajo sobre  
seguimiento de acuerdos del CT



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ TÉCNICO



CIBIOGEM

Documento de trabajo sobre  
seguimiento de acuerdos del CT

## Propuesta de Acuerdo CT/ORD/03/2011 - 04.

Los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM, se dan por enterados del seguimiento de acuerdos del Comité y aprueban el estatus de los mismos conforme al documento trabajado durante la sesión del día de hoy.





# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ TÉCNICO

Junto con la convocatoria a esta sesión, se les hizo llegar la relación de los acuerdos de la CIBIOGEM.

Se nos ha solicitado identificar acuerdos pendientes que requieran acciones de la Comisión.

Seguimiento de Acuerdos de la  
CIBIOGEM

En los documentos de trabajo la Secretaría Ejecutiva identificó un acuerdo pendiente de la CIBIOGEM para el que se pone a consideración del Comité Técnico su presentación al Pleno en respuesta a la solicitud del Presidente de la CIBIOGEM. Dicho acuerdo es el siguiente:

**ORD/02/2008-11.** La Comisión instruye a la Secretaría Ejecutiva, para coordinar los trabajos con la SAGARPA, la SEMARNAT, la SHCP y Salud, a efecto de que se defina y elabore, el instrumento jurídico viable para la implementación y cumplimiento del artículo 18 de la LBOGM con la participación de la COCEX y de la Secretaría de Economía, así como de los trabajos necesarios para el establecimiento y coordinación de mecanismos de inspección y vigilancia con la autoridad aduanera.



# SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA CIBIOGEM



Propuesta de Acuerdo  
CT/ORD/03/2011 - 05.

El Comité Técnico de la CIBIOGEM, identifica el acuerdo **ORD/02/2008-11** de la CIBIOGEM para ser revisado y en su caso, se presente ante el Pleno de la Comisión para identificar acciones para promover su cumplimiento.



## SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA CIBIOGEM



El artículo 26, fracción VII de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, prevé que corresponde al Secretario Ejecutivo el registro de los acuerdos asumidos en la Comisión, atender su seguimiento y promover su cumplimiento.

Se presentaron los acuerdos de la CIBIOGEM y dentro de la tabla se identifican los acuerdos en PROCESO, para los que se pone a consideración su cambio de estatus a → CONCLUIDO.

### Propuesta de Acuerdo CT/ORD/03/2011 - 06.

Seguimiento de Acuerdos de la  
CIBIOGEM

El Comité Técnico de la CIBIOGEM, se da por enterado del seguimiento de acuerdos de la CIBIOGEM, conforme al documento trabajado el día de hoy, y opina favorablemente acerca de su presentación ante el Pleno de la Comisión para su aprobación.



## 4. Informe de Avances del Programa de trabajo Bianual de la CIBIOGEM, 2011-2012 (50 min)





## 4. Informe de Avances del PTB, 2011-2012

- El informe que se presenta para consideración del Comité Técnico, incluye la propuesta de la Secretaría Ejecutiva y en su caso, insumos recibidos para cada uno de los Objetivos Específicos por parte de las instancias que conforman la CIBIOGEM.
- El formato de reporte de avances resalta tanto los avances en las metas, acciones y entregables, de todos los objetivos específicos contenidos en cada Objetivo General.
- El Informe de avances del PTB 2011-2012 completo se incluirá en las carpetas de trabajo de la Tercera Sesión Ordinaria de la CIBIOGEM, sin embargo, la presentación del Informe al Pleno, por parte del Secretario Ejecutivo de la CIBIOGEM se centrará en los objetivos específicos que así lo ameriten.
- A la fecha se recibieron insumos y respuesta de la **SAGARPA**.

METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
Informe de Avances		



## OBJETIVO GENERAL 1.

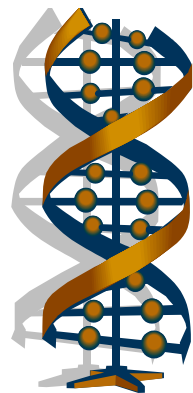
# FOMENTAR Y DESARROLLAR LA INVESTIGACIÓN PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA NACIONAL EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

**OBJETIVO Específico 1.1.** Resultados de proyectos de investigación en bioseguridad y biotecnología aprobados por la CIBIOGEM y financiados con recursos del Fondo- CIBIOGEM, sustentando la toma de decisiones.

**Instancias Responsables:** Secretaría Ejecutiva, los Investigadores con propuestas de Proyectos, el Consejo Consultivo Científico, el CONACYT, y de acuerdo a los mecanismos de seguimiento se pueden involucrar a las demás Secretarías que conforma a la CIBIOGEM.

**OBJETIVO Específico 1.2.** Proyectos de investigación en bioseguridad identificados como prioritarios por la CIBIOGEM, para apoyar la implementación de la regulación en materia de bioseguridad, en ejecución.

**Instancias Responsables:** Secretaría Ejecutiva, el Consejo Consultivo Científico, y de acuerdo a los mecanismos de seguimiento e identificación de proyectos, así como a las acciones relacionadas con la aportación de los recursos al Fondo CIBIOGEM, se involucran las demás Secretarías que conforma a la Comisión.



CIBIOGEM



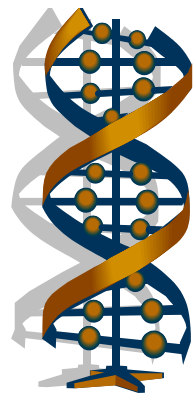
## OBJETIVO GENERAL 1.

# FOMENTAR Y DESARROLLAR LA INVESTIGACIÓN PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA NACIONAL EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

### Acción Requerida:

Analizar el informe de avances presentado y complementarlo con insumos de su instancia, conforme corresponda.

Documento de trabajo  
Objetivo General 1.





## OBJETIVO GENERAL 2. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

**OBJETIVO Específico 2.1.** Público en general y público interesado sobre los Organismos Genéticamente Modificados y la bioseguridad, informado con fundamentos técnicos y científicos, a través de los mecanismos que establece la LBOGMs.

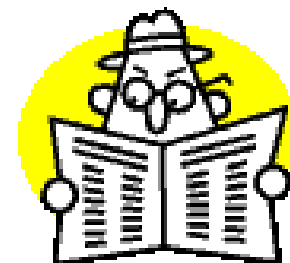
**Instancias Responsables:** la SAGARPA, la SEMARNAT y la Secretaría de Salud, con la coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

**OBJETIVO Específico 2.2.** Públicos objetivo identificados y atendidos con información pertinente (científica y técnica) en materia de bioseguridad y biotecnología.

**Instancias Responsables:** las Áreas de Comunicación Social de las instancias que conforman la CIBIOGEM, con la Coordinación Secretaría Ejecutiva.

**OBJETIVO Específico 2.3.** Mecanismo para la coordinación de las instancias para el manejo de la comunicación en situaciones de crisis, establecido y operando.

**Instancias Responsables:** las instancias que conforman la CIBIOGEM, con la Coordinación Secretaría Ejecutiva.







## OBJETIVO GENERAL 2. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN



### Acción Requerida:

Analizar el informe de avances presentado y complementarlo con insumos de su instancia, conforme corresponda.

Documento de trabajo  
Objetivo General 2.

Anexo 1. Minuta de la Reunión  
del 14 de junio GT - COM

Anexo 2. Minuta de la Reunión  
del 1 de julio GT - COM

Anexo 3. Informe Taller de  
Reporteros





## OBJETIVO GENERAL 3.

### COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN COMPROMETIDA



**OBJETIVO Específico 3.1.** Formular, coordinar e implementar las políticas de la Administración Pública Federal a largo plazo relativas a la bioseguridad de los OGMs.

**Instancias Responsables:** Instancias que conforman la CIBIOGEM, con la Coordinación Secretaría Ejecutiva, y con la vista de la Presidencia de la República.

**OBJETIVO Específico 3.2.** Actuación coordinada del Gobierno Federal ante las liberaciones no permitidas de OGMs, conforme a protocolos acordados.

**Instancias Responsables:** la SAGARPA, la SEMARNAT y la Secretaría de Salud con la Coordinación Secretaría Ejecutiva

**OBJETIVO Específico 3.3.** Red Mexicana de Monitoreo de OGMs (RMM-OGMs) operando y en proceso de consolidación.

**Instancias Responsables:** Nodos miembros de la Red Mex-MOGM, el Comité Permanente de la Red, con la Coordinación Secretaría Ejecutiva.

**OBJETIVO Específico 3.4.** Red Nacional de Laboratorios de Detección de OGMs (RNLD-OGMs), operando y en proceso de consolidación.

**Instancias Responsables:** la SAGARPA, la SEMARNAT, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Economía a través del Centro Nacional de Metrología y con la Coordinación Secretaría Ejecutiva.





## OBJETIVO GENERAL 3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN COMPROMETIDA



### Acción Requerida:

Analizar el informe de avances presentado y complementarlo con insumos de su instancia, conforme corresponda.

Documento de trabajo  
Objetivo General 3.





## OBJETIVO GENERAL 4.

### FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO REGULATORIO



CIBIOGEM

**Objetivo Específico 4.1.** Acuerdos conjuntos entre la SEMARNAT y la SAGARPA en los que se determinan los centros de origen y de diversidad genética, las áreas geográficas en las que se localizan, así como las medidas necesarias para la protección del maíz y sus parientes silvestres.

**Instancias Responsables:** la SAGARPA y la SEMARNAT.

**Objetivo Específico 4.2.** Implementar y evaluar políticas públicas para la protección, utilización, desarrollo y aprovechamiento sustentable de razas y variedades mexicanas de maíces nativos.

**Instancias Responsables:** la SAGARPA, la SEMARNAT y la Secretaría de Salud, con la Coordinación Secretaría Ejecutiva y con vista de la Presidencia de la República.

**Objetivo Específico 4.3.** Participación coordinada de México en los foros internacionales en materia de bioseguridad de OGMs y atención efectiva a la implementación y el cumplimiento de los compromisos derivados de los mismos.

**Instancias Responsables:** la todas las instancias que conforman la CIBIOGEM, con la Coordinación Secretaría Ejecutiva y con vista de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en su caso.



## OBJETIVO GENERAL 4.

### FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO REGULATORIO

**Objetivo Específico 4.4.** Diseño y emisión de Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) en materia de Bioseguridad de OGMs.

**Instancias Responsables:** la SAGARPA, la SEMARNAT, y la Secretaría de Economía.

**Objetivo Específico 4.5.** Continuar la atención y respuesta coordinada e inmediata a los asuntos jurídicos que surjan, relacionados con la CIBIOGEM.

**Instancias Responsables:** todas las instancias que conforman la CIBIOGEM, con la Coordinación Secretaría Ejecutiva o en función del tema a atender, la instancia con la competencia respectiva.

#### Acción Requerida:

Analizar el informe de avances presentado y complementarlo con insumos de su instancia, conforme corresponda.

Documento de trabajo  
Objetivo General 4.

Tema 4.4 ANEXO Segundo  
Informe Nacional sobre la  
Aplicación del  
Protocolo01092011

Tema 4.4 ANEXO BIS Requerimiento de  
Información para el Segundo Informe  
Nacional sobre la Aplicación del  
Protocolo01092011



CIBIOGEM



## 4. Informe de Avances del PTB, 2011-2012

- México debe presentar el Segundo Informe Nacional sobre la Implementación del Protocolo de Cartagena con fecha límite del 30 de septiembre de 2011.
- Se solicitó atentamente a las instancias competentes, así como al CCC, revisar, y en su caso complementar o proponer cambios, la propuesta del \*Formato para el Segundo Informe Nacional sobre la Aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, presentada por la Secretaría Ejecutiva.
- Se presentará para su aprobación por parte del pleno de la CIBIOGEM en su Tercera Sesión Ordinaria

METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
Dar respuestas coordinadas y oportunas a las Notificaciones del Secretariado del Protocolo de Cartagena, conforme se soliciten.	Dar seguimiento y atención a la firma y ratificación del Protocolo sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al PCSB.  Dar respuestas coordinadas y oportunas a las Notificaciones del Secretariado del Protocolo de Cartagena, conforme se soliciten.	<b>Segundo Informe Nacional sobre la Aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología</b>



CIBIOGEM



#### 4. INFORME DE AVANCES DEL PROGRAMA DE TRABAJO BIANUAL DE LA CIBIOGEM, 2011-2012

### Propuesta de Acuerdo CT/ORD/03/2011 - 07.



CIBIOGEM

El Comité Técnico de la CIBIOGEM, acuerda programar una sesión extraordinaria para elaborar y consensar del Segundo Informe Nacional el día 23 de septiembre de 2011 a las 11:00. Para lo cual se invitará a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.



#### 4. INFORME DE AVANCES DEL PROGRAMA DE TRABAJO BIANUAL DE LA CIBIOGEM, 2011-2012

Propuesta de Acuerdo  
CT/ORD/03/2011 - 08.



CIBIOGEM

El Comité Técnico de la CIBIOGEM, se da por enterado y opina favorablemente para que se informe al Pleno de la CIBIOGEM durante su Tercera Sesión Ordinaria de 2011, el avance en el PTB de la CIBIOGEM 2011-2012 correspondiente al periodo comprendido desde el 1° de junio al 1° de septiembre de 2011.





## **5. Asuntos Relacionados con el Grupo Trilateral Técnico y la NABI. (10 min)**



## Acción Requerida:

Analizar la información presentada y complementarla con insumos de su instancia, conforme corresponda.

## Propuesta de Acuerdo CT/ORD/03/2011 - 8.

Los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM, se dan por enterados del Informe de la Reunión Trilateral Técnica Anual presentado por la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM y de que la coordinación de grupo de trabajo de la Trilateral Técnica, será llevada por la SAGARPA a partir de septiembre de 2011.





**6. Informe de la Primera Sesión del 2011  
del Comité Técnico y de  
Administración del Fondo CIBIOGEM.  
(15 min)**



## 6. Informe de la Primera Sesión CTA 2011



El Comité Técnico y de Administración del Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología (FONDO CIBIOGEM) llevó a cabo su Primera Sesión de 2011 el día 15 de agosto.

Se informó el estado que guardan las aportaciones de recursos de las Secretarías que conforman la Comisión al Fideicomiso:

Total de recursos aprobados por la CIBIOGEM para canalizar al Fondo en el período que comprende los ejercicios 2007-2011 la suma de \$80,160,000.00.

Al 30 de junio de 2011 el FONDO había recibido \$35,940,000.00 (treinta y cinco millones novecientos cuarenta mil pesos), lo que representa un balance negativo de \$44,220,000.00 (cuarenta y cuatro millones, doscientos veinte mil pesos).

Se resaltó que en 2011, se recibió un monto de \$5'860,000.00 por concepto de aportaciones por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Economía.

## 6. Informe de la Primera Sesión CTA 2011



El Secretario Técnico informó al CTA los avances en la implementación de Proyectos para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, reportando el grado de avance en las tres modalidades que al momento se manejan en el FONDO:

- Conservación de Especies para las cuales México es Centro de Origen y Diversidad
- Fomento a la Investigación en Bioseguridad
- Fomento a la Investigación en Biotecnología

El Secretario Administrativo expuso ante el Pleno del CTA la situación financiera del FONDO CIBIOGEM al 30 de junio de 2011, resaltando que a la fecha del informe los estados financieros del Fondo registraban activos por \$30,820,889.42 (treinta millones ochocientos veinte mil ochocientos ochenta y nueve pesos 42/100 m.n.), de acuerdo al siguiente flujo de efectivo reportado por el período enero a junio de 2011



## 6. Informe de la Primera Sesión CTA 2011



<b>Saldo bancario al 1 de enero</b>		<b>31,337.0</b>
<b>Ingresos</b>		
Aportaciones	5,860.0	
Intereses	<u>625.9</u>	6,485.9
<b>Egresos</b>		
Ministración a proyectos	5,929.8	
Protocolo de Cartagena	804.2	
Honorarios fiduciarios	173.1	
Gastos operativos	93.9	
Comisiones bancarias	<u>1.0</u>	<u>7,002.0</u>
<b>Saldo bancario al 30 de junio</b>		<b>30,820.9</b>

Datos en miles de pesos



## 6. Informe de la Primera Sesión CTA 2011



### Recursos comprometidos mediante acuerdos del CTA:

Modalidad Conservación	5,848.7
Modalidad Bioseguridad	7,700.0
Modalidad Biotecnología	9,300.0
Gasto Operativo (PTB)	
TOTAL (Patrimonio Restringido):	<u>1,000.0</u>
	<b>23,848.7</b>
<b>Remanente potencial total</b>	<b>6,972.2</b>



## 6. Informe de la Primera Sesión CTA 2011



### Compromisos por autorizar en 2011:

Cuota del Pago Protocolo de Cartagena 2012	83,915 (USD)
Demandas de Bioseguridad (Segunda Convocatoria 2011)	2,000,000.00* m.n
CEP-2 Análisis información diversidad genética algodón	1,000,000.00
CEP-6 Estudios de Percepción Pública sobre el uso de OGM	m.n
Kit de Elementos Genéticos de Segunda Generación para ser utilizados por centros e institutos de investigación y desarrollo de tecnología nacionales	7,020,000.00 m.n

\* Monto propuesto por CCC como consenso 2010: 4MDP incluyendo detección de transgenes. Monto propuesto por SEj para realizar proyecto como convocatoria abierta: 2'850,000.00





## 6. Informe de la Primera Sesión CTA 2011



### ACUERDOS RELEVANTES DERIVADOS DE LA PRIMERA SESIÓN CTA-FONDOCIBIOGEM

- Mediante el acuerdo FO-CIBIOGEM/ORD/01/11-6 fue aprobada la canalización de los recursos autorizados mediante el acuerdo CIBIOGEM/ORD/01/2011-10 por el Pleno de la CIBIOGEM para el desarrollo de los Objetivos Generales descritos en el Programa de Trabajo bianual 2011-2012 correspondientes a \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100).
- El Comité Técnico y de Administración del FONDO CIBIOGEM acordó iniciar los trabajos para revisar las Reglas de Operación del Fondo a través del acuerdo FO-CIBIOGEM/ORD/01/11-8.



## 6. Informe de la Primera Sesión CTA 2011



Se hace del conocimiento del Comité Técnico el acuerdo que será presentado a la CIBIOGEM en su Tercera Sesión Ordinaria de 2011:

**CIBIOGEM/ORD/03/2011-\_\_.** El Pleno de la CIBIOGEM acuerda que con cargo al patrimonio del FONDO CIBIOGEM se canalicen los recursos necesarios para efectuar el pago de la contribución de México al Fondo Fiduciario General para el presupuesto del programa básico para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología equivalente a un monto de 83,915 dólares (ochenta y tres mil novecientos quince dólares) por concepto de la cuota 2012.



## 6. Informe de la Primera Sesión CTA 2011

### Propuesta de Acuerdo

CT/ORD/03/2011 - 9.

Los miembros del Comité Técnico de la CIBIOGEM se dan por enterados del Informe de la Primera Sesión del Comité Técnico y de Administración del Fondo CIBIOGEM y opinan favorablemente que se presente al Pleno de la CIBIOGEM, el acuerdo propuesto para el pago de la cuota correspondiente al año 2012, del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.



CIBIOGEM



## 7. Asuntos Generales





**Muchas Gracias**

